



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 18 DE DICIEMBRE 2024

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001220300020240293301**. DECIDE LA CORTE LAS IMPUGNACIONES INTERPUESTAS FRENTE A LA DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA POR LOS CONVOCANTES FRENTE A LA SENTENCIA DEL PASADO 20 DE NOVIEMBRE, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SALA CIVIL, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ARANGO Y CÍA. INVERSIONES SAN ANTONIO S.A.S., ASÍ COMO POR ÁNGELA TRINIDAD TRUJILLO DE RENDÓN Y CARLOS ALBERTO, CECILIA DE LAS MERCEDES, CECILIA DEL SOCORRO, GLADIS ELENA Y LUZ MARINA TRUJILLO ARANGO, CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, A LA QUE FUE VINCULADA MARÍA PATRICIA TRUJILLO ARANGO.. DECISIÓN; EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE LO DEFINIDO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA EVENTUAL REVISIÓN.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **A TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÓDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO NO 2023-800-00391, INMERSO EN LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL** Y. PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA

EL 21 DE ENERO DE 2025 A LAS 8:00AM

VENCE: EL 21 DE ENERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a